

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 087-2017/SBN-OAF

San Isidro, 05 de diciembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 006-2017/SBN-CS de fecha 29 de noviembre de 2017, a través del cual la Presidenta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS correspondiente al "Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", remite el respectivo proyecto de Bases - Segunda Convocatoria para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado por las Resoluciones Nros. 045, 048, 065, 074, 085, 099, 102, 104 y 106-2017/SBN-SG, de fechas 19 y 27 de junio, 02 y 18 de agosto, 14 de setiembre, 09 y 12 de octubre; 02 y 08 de noviembre de 2017, respectivamente;

Que, en el mencionado Plan Anual Modificado se consigna -con el ítem 35- la realización de la contratación correspondiente al "Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, mediante la Resolución N° 073-2017/SBN-OAF de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", por un valor referencial ascendente a S/. 398,500.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";



Que, mediante el Acta de fecha 10 de noviembre de 2017, el Comité de Selección declaró desierta la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS correspondiente al "Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"; acto publicado en la misma fecha en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, a través, del Informe N° 001-2017/SBN-CS de fecha 20 de noviembre de 2017, la Presidenta del Comité de Selección informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas - funcionario a quien se delegó la facultad de aprobación del expediente de contratación-, las causas que no permitieron la conclusión de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS, las cuales se sustentan en no haberse recibido ofertas de los participantes inscritos en el mencionado procedimiento de selección, por razones de índole administrativa, como es atribuible a la empresa Blue Point Technologies S.A.C;

Que, asimismo, la Presidenta del Comité de Selección señala que mediante el Memorándum N° 643-2017/SBN-OAF-TI de fecha 13 de noviembre de 2017 y el correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información y, la Subdirección de Registro y Catastro, respectivamente, han comunicado que se mantiene la necesidad de contar con el servicio materia de contratación. En tal sentido, concluye que es justificable realizar una segunda convocatoria bajo las mismas condiciones técnicas del procedimiento de selección original;

Que, el Comité de Selección ha remitido para su aprobación el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS - Segunda Convocatoria, correspondiente al "Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", el mismo que contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), c), d), f), h), j), k), l), m), p) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en los numerales 44.1, 44.2 y 44.3 del artículo 44 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establecen que el procedimiento de selección queda desierto cuando no exista ninguna oferta válida, correspondiendo al comité de selección emitir un informe al funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Asimismo, se establece que cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección;

Que, asimismo, la Directiva N° 015-2017-OSCE/CD "Procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica y Bases Estándar para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general", aprobada por la Resolución N° 015-2017-OSCE-PRE, establece en el numeral 6.2 de las Disposiciones Generales que: *"Las Entidades están obligadas a realizar el procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica siempre que: a) Se trate de un procedimiento para la contratación de bienes, servicios en general o consultorías en general que no provenga de una Licitación Pública o Concurso Público declarado desierto, b) No se haya optado por realizar la presentación de ofertas en acto público, c) La Entidad este incluida en el listado de Entidades obligadas a realizar la Adjudicación Simplificada en forma electrónica, (...);*



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 087-2017/SBN-OAF

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de lo establecido por la normativa antes invocada, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe las bases de la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS en forma electrónica, correspondiente al “Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales” y estando a la propuesta del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 44 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el numeral 6.2 de la Directiva N° 015-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 015-2017-OSCE-PRE; y en uso de la delegación de la facultad establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada por la Resolución N° 019-2017/SBN, y estando a la propuesta del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS-2 - Procedimiento Electrónico, correspondiente al “Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, elaboradas por el Comité de Selección constituido mediante la Resolución N° 073-2017/SBN-OAF, por el valor referencial de S/. 398,500.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles); las mismas que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017/SBN-CS-2- Procedimiento Electrónico, correspondiente al “Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Alternativas de Solución para la Conceptualización, Diseño, Desarrollo, Implementación y Sostenibilidad de un Sistema Integrado de Gestión de Bienes Estatales - SIGE para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”; oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

Regístrese y comuníquese.




JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES